



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Es de público conocimiento que el uso del cannabis con fines medicinales ha producido avances significativos en los tratamientos de diversas enfermedades y dolencias, mejorando la calidad de vida de miles de personas.

Desde su regulación a través de la ley Nacional N° 27669, la tarea de investigación, producción, y aplicación se ha extendido y profundizado. Mayores alcances y nuevos hallazgos en la investigación fueron difundiendo a la comunidad en general y profesionales afines en particular, por medio de conferencias, capacitaciones, encuentros grupales etc.

De esta manera, los Congresos denominados "Expocannabis", se convirtieron en eventos de gran relevancia científica y sanitaria a nivel nacional y los cuales se vienen desarrollando año a año desde su primera edición en 2019 en la ciudad de Bs As. En cada encuentro estipulado se reúnen expertos, profesionales, médicos y legistas, entre otros, quienes forman y capacitan a los asistentes acerca de los avances en el uso del cannabis medicinal, los nuevos descubrimientos en la investigación y a su vez, brindan asesoramiento legal relacionado a la temática.

Apelando a un enfoque más federal, cada año la convocatoria se realiza en diferentes puntos de nuestro país. Esta nueva edición denominada "El 1° Congreso Nacional de Medicina Cannábica y Paliativa del Dolor de El Bolsón", siempre en el marco de la "Exponnabis", como su titular lo indica, será sede la ciudad andina rionegrina mencionada.

Es muy significativo que el Congreso se lleve a cabo en esta ciudad ya que precisamente, es El Bolsón un punto estratégico que se ha posicionado como un polo de desarrollo en la industria del cannabis, promoviendo la investigación, producción y comercialización de productos derivados de esta planta.

Este nuevo encuentro anual se realizará el día sábado 22 de junio de 2024 siendo su horario de 11.00 a 22.00 Hs. en la sede de la ONG Asociación civil "Acción Solidaria por una vida Mejor".

En esta ocasión el objetivo fundamental es vincular y capacitar sobre las Leyes N° 27.350 y 27.669, sus decretos, modificaciones y reglamentaciones (marco legal de Cannabis Medicinal en Argentina) y exponer sobre los avances de la Ciencia a Pacientes, Profesionales y Estudiantes de la Salud, Profesionales y Estudiantes de Ingeniería,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Fuerzas de Seguridad, Cooperativas, Organizaciones de la Sociedad Civil y público en general interesado en la temática

No debemos dejar de mencionar que la provincia de Río Negro cuenta con antecedentes en legislación que reconocen el interés social y sanitario de actividades relacionadas con el uso terapéutico y recreativo de la planta de cannabis. En este sentido, la ley provincial N° 5487 establece un marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal del cannabis y sus derivados dentro del territorio, garantizando el acceso seguro y regulado a los pacientes que lo necesiten.

El Congreso Expocannabis, a realizarse en la ciudad de El Bolsón en junio del 2024, es un evento de relevancia nacional que reúne a profesionales de la medicina de renombre, científicos, empresas y usuarios interesados en el cannabis y sus aplicaciones en el ámbito medicinal, terapéutico y paliativo.

Resulta innegable el creciente interés de la población por conocer acerca del uso medicinal del cannabis, especialmente tras la demostración de evidencias sobre los beneficios que aporta en la salud su uso adecuado y controlado.

Por todo lo expuesto consideramos relevante declarar de interés social, educativo y científico la nueva edición de "Exponnabis" a realizarse en la localidad rionegrina de El Bolsón el próximo mes de junio.

Por ello:

**Autoría:** Daniela Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés social, educativo y científico, al "1° Congreso Nacional de Medicina Cannábica y Paliativa del dolor" a realizarse en el mes de junio del corriente año, en la localidad de El Bolsón.

**Artículo 2°.-** De forma.